

AYUNTAMIENTO DE CORIPE



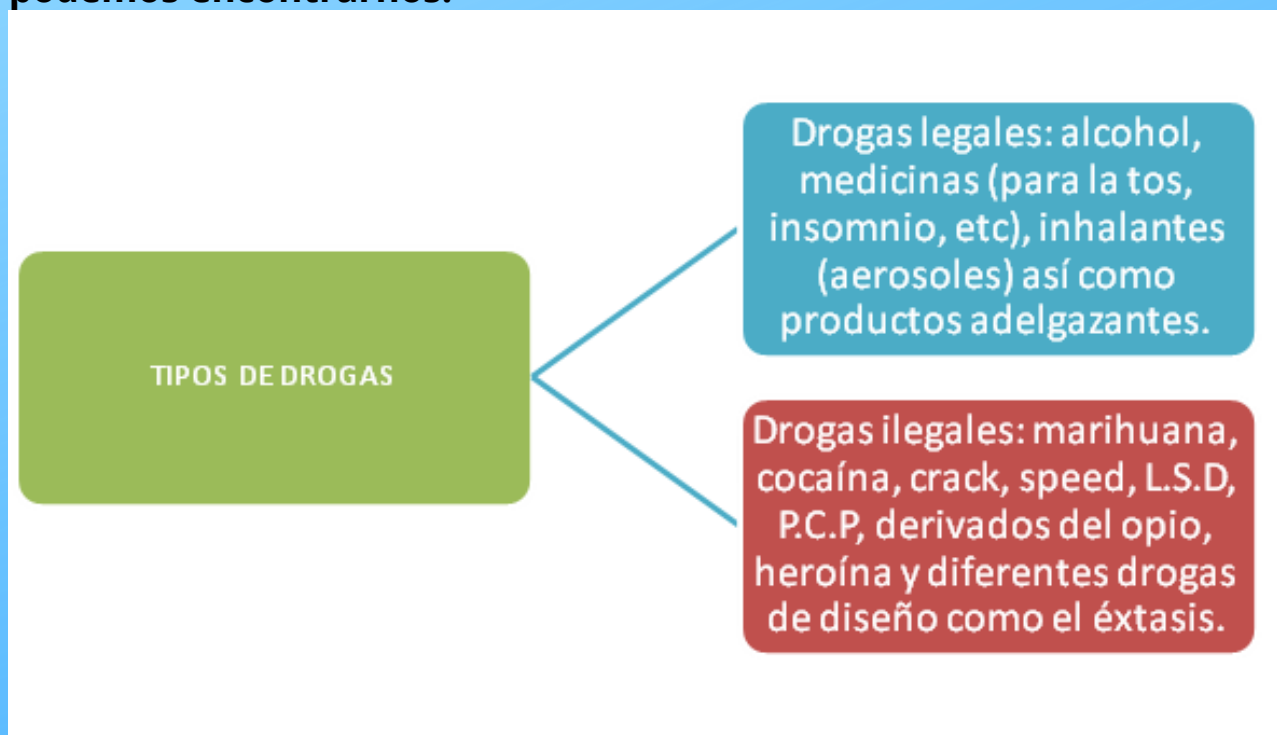
**LOS ADOLESCENTES Y EL
CONSUMO DE DROGAS
TOXICAS EN LA VÍA PÚBLICA.**

AREA SEGURIDAD CIUDADANA

En publicaciones anteriores se habló de la problemática que produce actualmente el consumo de tabaco entre los adolescentes al ser una droga institucionalizada pero ¿qué ocurre con las drogas no institucionalizadas?

Todos conocemos que el consumo de drogas es perjudicial, pero evidentemente cuando se consume de manera precoz a una corta edad sin llegar a ser adultos, los daños que se producirán provocaran efectos mucho más negativos para la salud de manera que el impacto y las consecuencias serán elevadísimas a largo plazo.

Los adolescentes, comienzan a vivir una etapa de transición en la que dejan de ser niños para convertirse en adultos y durante esa difícil etapa se sienten atraídos por la curiosidad del conocer y probar cosas prohibidas y ahí es donde empiezan a coquetear con las drogas tanto legales como ilegales. En cuanto a tipos de drogas podemos encontrarnos:



En la actualidad, el consumo de drogas ilegales va en aumento, teniendo como especiales usuarios a jóvenes y adolescentes, donde comienzan a realizar un uso piramidal que inicia con el consumo de marihuana en la escolaridad intermedia para proseguir simultaneándolo con el consumo del alcohol que viene a producirse aproximadamente a los 12 años de edad, de manera estadística, donde ya en la escuela superior ambos consumos se convertirán en comunes.

Es conveniente saber que el uso de drogas y alcohol se encuentra asociado a una serie de consecuencias negativas que a posteriori nos conllevará casi con total seguridad al fracaso escolar, al uso de la violencia, riesgo de accidentes e incluso el suicidio.



Los consumidores de drogas se encuentran enmarcados en dos grupos de drogas y estos son:



Del mismo modo, la delincuencia y la droga van de la mano de manera general y el conjunto de ambos producen el englobe de cuatro tipos de delitos, entre los que se encuentran:



Finalmente indicar que a modo legislativo existe un elenco normativo en nuestro ordenamiento jurídico donde se tienen presentes las drogas, así como más concreta mente los estupefacientes y psicotrópicos.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Informe europeo sobre drogas, año 2018.
- Ley 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

**PUBLICACION:
BENITO JOSE MUÑOZ PEREZ
JOSE GOMEZ DEL VALLE**